

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 194 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la sesión del día de la fecha invito al Concejal Balbín a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura del Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de agosto de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2023.-

- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3692/21 Interno 8526. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Identificación Catastral de la Comisaría de la Mujer y la Familia.-
- 5) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamentación y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 618/22 Interno 8525. Proyecto de Ordenanza ref. Pavimentación Calles Barrio Norte.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8508. Proyecto de Ordenanza ref. Encuesta Joven.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 16/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte. Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvense marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8525** – Expte. del D.E. n° 618/23 iniciado por Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. Pavimentación Calles Barrio Norte.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS) INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 2) **INTERNO 8526** – Expte. del D.E. n° 3692/23 ref. Sol. Identificación Catastral de la Comisaría de la Mujer.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 3) **INTERNO 8527** – Expte. del D.E. n° 1896/23 ref. Sol. Autorización para construcción de acceso al barrio “La Querencia”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 4) **INTERNO 8528** – Nota de Concejales de Juntos por el Cambio y Unión por la Patria ref. Registro General de Voluntarios en abordaje y acompañamiento en casos de Violencia de Género.- (PASA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL)
- 5) **INTERNO 8529** – Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Resolución ref. Boleto Estudiantil Gratuito. – (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.)
- 6) **INTERNO 8530** – Nota de la Sra. Silvia Brandan. Ref. Proy. Presentado en las Ferias Distrital y Regional de Ciencias Tecnológicas. (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES). –

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvense marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejel Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente , bueno el expediente es iniciado por la Estación Comunal de General Madariaga con el fin de que se indique cual es la nomenclatura catastral correcta del emplazamiento donde actualmente funciona la Comisaría de la Mujer y la Familia. A fojas 14 el Secretario de Seguridad refiere que por expediente 2538/21 se solicita y se realiza permiso de uso con fecha 22 de septiembre de 2021 suscripto por la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad donde se coloca una nomenclatura catastral errónea por la que se solicita que la misma sea rectificadas, se advierte también que el permiso de uso esta vencido en su plazo. La Directora de Obras Públicas informa que el inmueble se identifica por su Nomenclatura Catastral como Circ.I

, Sección A, Manzana 89, Parcela 11 E, Partida Inmobiliaria n° 039-4849 cuyo domicilio es Uruguay n° 9 de nuestra ciudad y que por error se indicó la Parcela 11 A.

El nuevo contrato de permiso a fojas 21 consigna que el mismo tendrá un plazo de duración de 5 años, es decir desde el 2023 al 2027, entonces lo que estamos haciendo es convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para el préstamo del uso de un inmueble de dominio municipal designado catastralmente reitero como Circ. I, Sección A, Manzana 89, Parcela 11 E, Partida Inmobiliaria n° 039-4849 cuyo domicilio es Uruguay 9 de nuestra localidad. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.

Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches , efectivamente y siguiendo las palabras de la Concejal preopinante decir que estamos acá ante una situación en la que estamos cambiando más que nada lo que es la Nomenclatura catastral del inmueble asignado hoy para el uso de la Comisaria de la Mujer y la Familia que recordemos que se trasladó ya hace un par de años ; este Concejo Deliberante también oportunamente sanciono la Ordenanza 2744/21 el 25 de noviembre del 21 y pocos días después desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires solicitaron la readecuación de este convenio , bueno ha pasado el tiempo y en este caso por nota a fojas 2 del miércoles 1° de diciembre del 2021 en lo que dice que “ Corresponde brindar una nueva intervención a fin de que puedan aclarar lo antes referido como así también agregar al presente copia de la Ordenanza Municipal y su Decreto promulgatorio por el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a ceder el espacio en cuestión para uso de este ministerio ”, esto es debido a que ya hemos encontrado esa incongruencia de la nomenclatura catastral.

Entendemos también que el tiempo ha pasado ya que el convenio de fojas 21 ha sido firmado el 2 de enero con el Comisario Villalba que a esta altura ya no recuerdo si es el mismo Comisario que estamos teniendo hoy en funciones pero bueno el convenio funge hoy como una herramienta administrativa para corresponder a lo que está pidiendo hoy el Ministerio de Seguridad, así que más allá de todas estas situaciones que vengo planteando entendemos que es necesario aclarar esto ante el Ministerio de Seguridad y adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2910, obrante a fojas 15398 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura, ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno el expediente en tratamiento está siendo sometido a consideración de este Honorable Cuerpo de Concejales con el propósito de solicitar la autorización correspondiente para que el Departamento Ejecutivo proceda a llevar a cabo la adjudicación en el marco del segundo llamado a licitación pública n° 5/23 referente al proyecto de pavimentación de 10 calles ubicadas en el Barrio Norte con un presupuesto oficial que era aproximado de 119.000.000 de pesos.

La única oferta que se presentó a esta licitación pública proviene de la Empresa EMAC S.A. y como consta en el expediente luego de un análisis exhaustivo que hizo la comisión de pre adjudicación, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos llegaron a la conclusión de que era conveniente esta oferta a los intereses municipales y proceder a la aceptación de esta oferta. Es importante señalar que a pesar de que la oferta excede un 33 % el presupuesto oficial se considera que otorgar la adjudicación resultaría beneficioso para el erario municipal.

Entre las distintas alternativas de financiamiento presentadas por esta empresa se optó por la oferta con pago financiado con el anticipo del 15 % por un valor de 160.000.000, en esto es fundamental resaltar que la realización de estas obras es el resultado directo de la destacada labor del equipo que llevan a cabo los funcionarios y municipales junto con las gestiones incansables lideradas por nuestro Intendente Municipal. Somos conscientes que estas obras llegan a nuestra ciudad impulsadas por el reconocimiento de la meticulosa labor del Ejecutivo Municipal, no debemos pasar por alto el hecho de que con la prolijidad que trabaja el municipio que como siempre lo menciona la Secretaria de Obras Públicas, se manifiesta en todas las etapas del proceso desde la certificación, la rendición y la ejecución de cada una de las obras, este enfoque meticuloso que yo hago referencia y la buena conducta que lo acompañan realmente merece destacarse ya que demuestra un compromiso ejemplar con la eficiencia y la transparencia en beneficio de nuestra comunidad que nos lleva a lograr que se hagan realidad esos proyectos acá en nuestra ciudad.

Me parece súper importante destacar eso, se tomaron en cuenta estas calles del barrio , por ejemplo la calle Oro porque es justamente la que desemboca , va directo al nuevo CAPS que se está construyendo en la Avenida Buenos Aires , el CAPS Abelardo Costa después también las calles que faltan de la Arias que es un pedido de muchos años de los vecinos del Barrio Norte y también se tomaron en cuenta las calles de la calle Belgrano desde Tuyu a Colon porque bueno justamente mejoraría el acceso al Jardín 908 y iría quedando prácticamente gran parte del Barrio Norte con las calles de asfalto.

Bueno nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno celebrar una vez más que gracias al Gobierno Nacional a través del “Programa Argentina Hace” el Municipio va a poder recibir los fondos necesarios para poder llevar adelante esta gestión de obras públicas que viene desarrollando y como bien dice la Concejal preopinante seguro y es así tiene mucho que ver tener un equipo que pueda presentar a su debido tiempo los proyectos correspondientes , también es necesario tener del otro lado un equipo que pueda recibir y

de manera inmediata como ocurrió allá por febrero la documentación necesaria analizarla en poco tiempo y ya darle la objeción correspondiente ya que si analizamos los alcances de los tres cuerpos de expediente que tuvimos el 25 de febrero , perdón el 23 de febrero del 2023 a fojas 1 se presenta la nota de elevación ante el ministerio y ya el miércoles 1° de marzo tienen las resoluciones correspondientes en este caso decir que a fojas 147 se plantea que se aprueba parte de todo esto y lo que se insta es a continuar y avanzar rápidamente en todo esto porque esto lo habla el Ministerio de Obras Públicas de Nación para que se dé el primer desembolso que el primer desembolso va a estar dado una vez la pre adjudicación de la empresa ; lo que estamos haciendo hoy es tratando justamente la licitación que se llevó a cabo en la que hubo una oferta única, segundo llamado a licitación, oferta única y eso es lo que estamos tratando hoy de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades , el 151 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Al ser oferta única tiene que pasar por el Concejo Deliberante porque ya hemos analizado en otras oportunidades las oportunidades ya de antes. También decir que esa no objeción técnica a todo esto por las presentaciones posteriores realizadas por el Departamento Ejecutivo sea a fojas 157 la primera no objeción técnica que estamos hablando ya, vuelvo a insistir ¿no?, un equipo y otro equipo que responde inmediatamente, estamos hablando ya del 3 de marzo que ya le está dando la no objeción técnica para que el municipio avance. En ese momento, el municipio avanza y se llama a una licitación con fecha , ya les digo, con fecha del 21 de abril de 2023 la cual se cae y queda desierta y lo que se vuelve a hacer por parte del Departamento Ejecutivo es volver a pedir una readecuación de fondos ya que en aquel momento hubo un cambio de valores dentro de lo que es este tipo de inversiones que son infraestructura de esta clase y se pidió una readecuación de precios que también el equipo del otro lado inmediatamente le contestó a fojas 231 la segunda no objeción técnica y elevó de los 93.500.000 pesos los fondos de la Argentina hace por parte del gobierno nacional a 119.430.963 pesos esto habla muy bien de ambos equipos que están trabajando en forma cinética en concretar este tipo de obras, pero bueno volviendo al tema eso habilitó el posterior llamado a licitación que se dio hace escasos días, el 31 de julio específicamente ya se dio la comisión de pre adjudicación la posibilidad de que esta oferta como dijo la Concejal preopinante haya sido llevada adelante de esta forma ¿no? , de las dos ofertas que dio con el adelanto del 15 % por un valor de 160.000.000 de pesos, es decir nos quedamos igual lejos de 120.000.000 de pesos que nos había aprobado el Ministerio pero bueno la obra se va a poder hacer.

Ahora bien, simplemente comentarles a los Concejales aquí presentes que esta Empresa EMAC no es la primera vez que está ganando una licitación en Madariaga y que nosotros también estamos tratando una licitación de estas características ya sea en oferta única o en contratación directa debido a que dentro del universo de empresas que desarrollan este tipo de actividades evidentemente es la única que se ha presentado a este tipo de licitaciones , me parece bárbaro pero es bueno también recordarnos a nosotros mismos que con fecha 24 de mayo sancionamos la ordenanza 2889 en la que dice en el artículo 1: “ Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública n° 6/2023 para la pavimentación y ensanche de la Avenida Alem y un tramo de la calle Venezuela a la única oferta presentada por la firma EMAC S.A. por 152.700.000 pesos ”, después con fecha 13 de julio de este mismo año también sancionamos la ordenanza 2904/2023 en la que dicen en su artículo 1° “ Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública n° 4/2023 para la pavimentación de la calle colectora y dársena de calle Pellegrini entre 14 y 16 de nuestra ciudad a la única oferta presentada por la firma EMAC quien cotiza oferta de pago , etc.etc.” . Quiero decir simplemente que esta última se está realizando, la última que acabo de nombrar del 13 de julio es la que se va a realizar frente a la Escuela 3 con Fondo Educativo, la del 24 de mayo es la que se va a realizar en la calle Alem con fondos provenientes del Ministerio de Infraestructura de Nación , el PREIMBA y también con fondo de infraestructura , directamente con fondo de infraestructura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires anterior a mayo y finalmente esta se estaría realizando con fondos del Ministerio de Obras Públicas de Nación que asciende a 120.000.000 de pesos lo que proveería pero seguramente con las readecuaciones de los valores que están establecidos también en todos los alcances previstos en los tres cuerpos de expedientes que pudimos analizar para este tratamiento de esta cuestión en particular de este expediente se va a poder readecuar seguro el valor y el día de mañana cuando la obra esté completa el Municipio de Madariaga podrá contar con los fondos suficientes para la realización de esta obra ¿ Que quiero decir con esto? Que si celebramos desde el Frente de Todos la buena gestión que se puede realizar entre ambos equipos, el equipo del gobierno municipal como también el equipo de un gobierno nacional que está presente en Madariaga y un equipo del gobierno provincial que también está presente en Madariaga al proveernos estos fondos para la realización de estas obras.

Así que me parece que esto es un triunfo de la política en todos los espacios y sectores, así que desde el Frente de Todos celebrar este tipo de situaciones que se nos dan y adelantar el voto positivo del bloque.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente simplemente agregar después de escuchar las palabras del Concejal Caro que lo importante son las obras que llegan a Madariaga que si salimos a dar una vuelta por la ciudad nos vamos a encontrar, coincido con el Concejal Caro que hay buena voluntad evidentemente de ambas partes sino para poder lograr este tipo de obras. A partir del 2015 con los diferentes colores políticos , hasta la fecha tanto en provincia como en Nación realmente se pudo trabajar muy bien, ahora una sin hacer una chicana política ni nada por el estilo sino le pregunto al Concejal Caro o a usted también no sé si en ese momento era concejal ¿ Que pasaba antes del 2015 ? ¿De quién no era la buena voluntad a la hora que queden obras inconclusas? Simplemente esa duda después de haber escuchado pero bueno, como dijo el Concejal Caro celebramos que estas obras sigan acá en nuestra ciudad. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: También agregar que si no son muchas las empresas que se presentan a licitación es porque el estado inflacionario que estamos viviendo no les permite presentarse porque no tienen espalda, así que celebremos que hay una que se presenta y se pueden seguir haciendo obras. Nada más.

Sr. Pte.: Bueno pasamos a la votación. Perdón. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente no simplemente esto no, obviamente que nuestras intervenciones no son a modo de contestaciones personales sino decir que sí que las obras inconclusas por suerte después vino una gestión que las pudo concluir porque también estaban los fondos, por ejemplo poder terminar la sala de internación del hospital , poder concluir el Jardín Maternal porque los fondos estaban ,poder concluir la cisterna porque dentro de todo el fondo que vino de la provincia y poder concluir un

montón de proyectos que compartimos y que seguiremos compartiendo el día de mañana porque todos miramos Madariaga de la misma forma y entendemos que el crecimiento está dado en las obras que estamos planteando de uno y otro lugar y finalmente comentar que a pesar del proceso inflacionario las empresas siguen haciendo dinero eso no quiere decir que hagan beneficencia con Madariaga pero sí está claro que como comente hace unos minutos la metodología que ha previsto el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación establece la readecuación de valores para este tipo de inversiones, ergo las empresas estarían cubiertas en la posibilidad de realización de las obras ya que finalmente los fondos aparecerían , desde ese lado hay que siempre buscarle la vuelta con un poco de creatividad pero por sobre todo con responsabilidad política para que cada uno de los distritos bonaerenses en este caso puedan contar con los recursos necesarios para llevar adelante las obras que necesitan, valga la redundancia para generar ese bienestar en este caso de la comunidad de Madariaga. Gracias.

Sr. Pte.: Bueno ahora si pasamos a votación. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2911, obrante a fojas 15399/15400 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5, 6 perdón.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente , para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejala Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Bueno muchísimas gracias Sr. Presidente, bueno en esta oportunidad voy hacer breve, como bien lo dijo la Concejala Estanga estamos todos en conocimiento de este proyecto.

Este proyecto es un proyecto en el que fue presentado por la Juventud Radical organización política a la que presido y sirve para recabar datos de los jóvenes entre 15 y 29 años para poder aplicar programas y políticas públicas al efecto en el distrito de General Madariaga, algunos de esos datos pueden ser edad, genero, perdón genero auto percibido , nivel educativo alcanzado, situación laboral, habitacional , salud, salud sexual, salud reproductiva, salud mental, vulneración de derechos, consumos culturales y usos recreativos en tiempo libre , conocimiento y participación de la vida democrática. Bueno más que nada como Concejala quiero, no como Concejala perdón , sino como Presidente de la Juventud Radical quiero agradecer la amabilidad con la que y la predisposición con la que nos han tratado tanto los Concejales del bloque opositor como nuestros Concejales de este bloque y decir que tenemos que seguir trabajando juntos en el marco de los 40 años de democracia , creo que esto le hace bien a la democracia , no fue así hace dos años atrás cuando la Juventud Radical presento un proyecto de otro tenor pero creo que es necesario que sigamos trabajando juntos y podemos respetar la democracia. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejala Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Buenas noches Sr. Presidente simplemente sumarme a las palabras de la Concejala Hadan, entendemos que las propuestas que vienen de la juventud obviamente tienen que ser siempre escuchadas y si en algún otro momento no se acompañó es porque probablemente ese proyecto que presentaban no cerraba en todas las condiciones que esperábamos tener.

Por supuesto que este proyecto de la encuesta es en beneficio de todos, entendemos que además es un insumo sumamente importante para todas las instituciones incluso intermedias y sociales de Madariaga porque es una forma de conocer, de conocer de forma más cierta, más cercana las necesidades de los jóvenes que a veces en el trajín diario y en el apuro de la vida pasamos por alto.

Por supuesto vamos a acompañar y vamos a estar atentos en la construcción de esa encuesta que entendemos que además tiene que ser comunitaria por eso es que en un momento se habló incluso que esa encuesta por ahí podía también tener participación instituciones educativas como para conocer además cuales son las necesidades y las otras cuestiones que tienen que ver con la palabra de los jóvenes que en otro momento no nos hacemos el tiempo de escuchar o no tienen el espacio de ser escuchados , así que por supuesto acompañamos este , esta propuesta y adelantamos el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2912, obrante a fojas 15401/15403 del Libro Anexo.

Bueno habiendo terminado los temas del día de la fecha. Tiene la palabra la Concejala Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell : Muchas gracias Sr. Presidente bueno, antes de terminar la sesión no quería dejar de pedir la palabra ya que estamos en cercanía de las elecciones PASO, una oportunidad cívica para ejercer el derecho a elegir a quienes en el mes de octubre serán los candidatos que a futuro desempeñaran distintas funciones.

Votar es por excelencia un acto de libertad, es el derecho a ejercer las capacidades de tomar nuestras propias decisiones desarrollando esta vida cotidiana de acuerdo con una voluntad común y también con nuestras preferencias, esto le da dignidad a nuestra vida.

En el contexto de los 40 años de recuperación de la vida democrática hemos logrado erradicar la violencia política reconociendo, aceptando, construyendo matrices para que las elecciones sean la forma de traspaso, aun así creo yo que en nuestros tiempos políticos quedan muchos desafíos pendientes para alcanzar el respeto clerico de los derechos . La nación argentina merece tiempos de paz, merece políticos que estemos comprometidos con el bien común y que dejen de mirar su individualidad, sus egos y que piensen y actúen para el bien común.

Hoy leía un historiador nacido en Argentina decía que lo pasado deje de pasar, que la incertidumbre y la reiteración de los errores no sean más una frustrante.

Nos merecemos y debemos ejercitar nuestra responsabilidad productiva, menos relajo, más sentido de la renta nos merecemos honrar la democracia que supimos conseguir y que recuperamos. Nada más.

Sr. Pte.: Bueno si nadie más va hacer uso de la palabra. Invito al Concejal Balbín a arriar la bandera.